

Y SE COMPROMETE

a notificar por escrito cualquier modificación sobre la financiación pública recibida en el plazo de 15 días, después de recibir las correspondientes notificaciones escritas, a todas las Entidades Públicas a las que haya solicitada

algún tipo de ayuda, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud

..... a de de 199...

(1) Táchese lo que no proceda

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 12/1995, de 16 de marzo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Dña. Idoya Tomás Zabalza, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente

II.A.8

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta

del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 16 de marzo de 1995, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Se dispone el cese, a petición propia, de Dña. Idoya Tomás Zabalza, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, a 16 de marzo de 1995.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Medio Ambiente, César de Marcos Hornos.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 16 de marzo de 1995, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se convoca redistribución de efectivos para personal Operario Especializado y Operario de Guarderías Infantiles

II.B.72

El Decreto 59/1994, de 13 de octubre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Bienestar Social establece, en lo que a personal laboral de Guarderías Infantiles se refiere, complementos de puestos de trabajo para aquellos puestos en los que resulta necesaria la prestación de los servicios en régimen de jornada partida.

En orden a la asignación de dichos puestos así como para la redistribución de aquellos trabajadores cuyos puestos han sido suprimidos por reorganización de los servicios y a su vez para facilitar la movilidad interna del personal laboral operario de determinados Centros, una vez cumplidos

los trámites establecidos en los artículos 40 y 41 del Estatuto de los Trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de Convenio colectivo y en el Acuerdo de Modernización suscrito con las Organizaciones Sindicales y el Comité de Empresa, esta Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, ha dispuesto:

ARTICULO 1.— Aprobar la redistribución de efectivos para personal laboral operario especializado y operario adscrito a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de acuerdo con las Bases que se señalan a continuación:

BASES

PRIMERA.— Son objeto de redistribución los siguientes puestos, obligatorios para el personal laboral de Guarderías Infantiles, y preferentes para el personal Operario que actualmente presta servicios en los Centros a los que están adscritos los puestos convocados:

CENTRO	Nº PUESTO	SERVICIO	OBSERVAC.	C. PUESTO
— Dirección General de Salud Hospital de La Rioja	1	Lavandería	---	104.660
— Dirección General de Salud Centro Asistencial "Reina Sofía"	1	Lavandería	---	104.660
— Dirección General de Bienestar Social Guardería R. "La Cometa" - Logroño	1	Limpieza	A.J.	104.660
— Dirección General de Bienestar Social Guardería "Santa Justa" - Logroño	1 2	Limpieza Limpieza	J.P. ---	137.520 22.000
— Dirección General de Bienestar Social Guardería "Ntra. Sra. del Carmen" - Calahorra	1 2 3	Cocina Limpieza Limpieza	J.P. J.P. ---	137.520 137.520 22.000
— Dirección General de Bienestar Social Guardería "Príncipe Felipe" - Rincón de Soto	2 2	Limpieza Limpieza	J.P. ---	137.520 22.000
— Dirección General de Bienestar Social Guardería "Ntra. Sra. de Vico" - Arnedo	2 3	Limpieza Limpieza	J.P. ---	137.520 22.000
— Dirección General de Bienestar Social Guardería "la Florida" - Alfaro	2 3	Limpieza Limpieza	J.P. ---	137.520 22.000
TOTAL PUESTOS - 26				